Señor:
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E.S.D.

Referencia: Contestación de demanda
Demandante: MARIA LURDES ZULETA MARTINEZ
Demandado: CARLOS ALBERTO ARREDONDO TORRES
Tipo de Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2021 - 00250

CARLOS ALBERTO ARREDONDO TORRES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79541353 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho, que previo los trámites correspondientes, respetuosamente manifiesto a Usted que estando dentro de la oportunidad legal contemplada por el art. 96 del CGP, me permito contestar la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

1. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO Y CONCRETO SOBRE LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas las pretensiones de la demanda, en especial a la de que AUMENTE la cuota alimentaria a favor de mi menor hijo **EDUARDO JOSE ARREDONDO TORRES**, con fundamento en que el suscrito no cuenta con las condiciones económicas del alimentante para atender una cuota del valor pretendido, por no estar empleado, no poseer bien alguno, estar atrasado en el arriendo, adeudar 5 meses de seguridad social, tener problemas económicos de todo índole y además tengo otro hijo de nombre **CARLOS EDUARDO ARREDONDO SIERRA**, a mi cargo quien se encuentra estudiando en la Universidad Popular de lo cual adjunto constancia y Registro Civil que demuestra el parentesco igualmente quiero fundamentar que en este caso no procede el aumento pretendido en la demanda, ya que el suscrito tiene obligaciones alimentarias legales con otros hijos y la Cuota alimenticia debe ser establecida según los parámetros legalmente entre los dos hijos como es evidente que suscrito no trabaja ***"la cuota no trabaja o sus ingresos son insuficientes, la cuota será determinada sobre el salario mínimo legal vigente (para 2021, $908.526 pesos)".,*** y en el presente caso el único aumento que procede de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 inciso séptimo de la ley 1098 de 2006, es el de índice de precio al consumidor, porque la capacidad económica del demandado no ha variado, y los fundamentos para solicitar el aumento son irreales.

PRIMERO: Condenar a **MARIA LURDES ZULETA MARTINEZ**, como parte demandante dentro del proceso de la referencia, al pago de costas del proceso y las agencias en Derecho.

SEGUNDO: Condenar a la parte ejecutante en perjuicios, Igualmente a las otras pretensiones en las cuales se solicita se impongan sanciones a mi representado.

Me opongo, ya que en todo momento el suscrito ha mostrado su disposición de llegar a un acuerdo conciliatorio sobre el objeto de este proceso, y las pretensiones desbordadas de la demandante han impedido que se llegue a buen término no tener en cuenta mi situación económica la cual es apremiante.

2: PRONUNCIAMIENTO EXPRESO Y CONCRETO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Frente al hecho 1, 2: Son cierto

Frente al hecho 3: Es cierto parcialmente.

Frente al hecho 4: No me Consta.

Frente al hecho 5,6: Son Parcialmente Cierto.

Frente al hecho 7: No es Cierto.

Frente al hecho 8: Es Cierto que se fije una cuota alimentaria definitiva, en base a los Alimentos Necesarios, por cuanto el suscrito no cuenta con las condiciones económicas del alimentante para atender una cuota pretendida, por no estar empleado y no poseer bien alguno y además tengo otros hijos de nombres **CARLOS EDUARDO ARREDONDO SIERRA y BESITH LILIANA ARREDONDO**, a mi cargo quien se encuentran estudiando en la Universidad Popular del Cesar, de lo cual adjunto constancias y Registro Civil que demuestra el parentesco y esta última continua sus estudios el próximo semestre quien tuvo que parar por falta de medios económicos.

Frente al hecho 9: NO ME CONSTA.

Frente al hecho10: NO ME CONSTA, que se pruebe, como se puede observar la relación de gastos que expresa la demanda son meras apreciaciones, no tienen soporte probatorio.

Frente al hecho cuarto: No es propiamente un hecho, además se colige que presentó la demanda.

Frente al hecho 11: No es Cierto lo manifestado por el apoderado en este hecho, obedece a una interpretación subjetiva, o a su apreciación personal, y que la cuota de alimentos, se debe aumentar de acuerdo a los criterios establecidos en la ley, es decir las necesidades del menor y las condiciones del alimentante, por cuanto el suscrito se encuentra desempleado hace más de 8 años y no tengo Bienes de Ninguna clase y además me encuentro enfermo según historia clínica que adjunto.

Frente al hecho 12: Es cierto según poder adjunto a la presente demanda.

3: EXCEPCIONES DE MERITO QUE SE PROPONEN CONTRA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

PRIMERA: Se declaren probada esta excepción de mérito **EXCEPCION DE FALTA DE PRUEBA QUE ACREDITE LAS NECESIDADES DEL ALIMENTARIO**

Esta excepción se fundamenta en que la demandante no acredita las necesidades reales del alimentario, mi menor hijo, y basa su demanda en apreciaciones subjetivas que no corresponden a la realidad porque el suscrito se distingue por cumplir con todas y cada una de sus obligaciones legales, incluso más ellas de las legales porque está muy atento a la crianza y bienestar de su menor.

SEGUNDA: Se declaren probada esta excepción de mérito de **FALTA DE CONDICIONES ECONOMICAS DEL ALIMENTANTE PARA ATENDER UNA CUOTA DEL VALOR PRETENDIDO",**

Esta excepción se fundamenta en que el suscrito no cuenta con las condiciones económicas para atender los alimentos pretendidos por la demandante por no tener las condiciones económicas suficientes al no estar empleado y no poseer bien alguno y además tengo otro hijo de nombre **CARLOS EDUARDO ARREDONDO SIERRA**, a

mi cargo quien se encuentra estudiando en la Universidad Popular de lo cual adjunto constancia y Registro Civil que demuestra el parentesco igualmente quiero fundamentar que en este caso no procede el aumento pretendido en la demanda, ya que el demandado tiene obligaciones alimentarias legales con otro hijo y la Cuota alimenticia debe ser establecida según los parámetros legalmente entre los dos hijos.

4. IMPROCEDENCIA DE UN NUEVO AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA, POR NO HABER VARIADO LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL ALIMENTANTE.

En el presente caso, es fácil probar que, el demandado a la fecha se encuentra desempleado que no posee bien de ninguna clase y se encuentra enfermo y tiene otro hijo a su cargo. Es decir, no tiene un nuevo cargo que haya aumentado ostensiblemente sus ingresos y con ello su capacidad económica, por lo tanto, no es procedente el aumento pretendido por la parte demandante, todo por el contrario que se le regula la cuota alimenticia de acuerdo a los parámetros legales establecidos entre los dos hijos la el suscrito no trabaja o miss ingresos son insuficientes, la cuota será determinada sobre el salario mínimo legal vigente (para 2021, $908.526 pesos)".

Como se señaló en la excepción anterior, en el presente caso el único aumento que procede de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 inciso séptimo de la ley 1098 de 2006, es el de índice de precio al consumidor, porque la capacidad económica del demandado no ha variado, sino respecto a este criterio. Además, tiene las mismas obligaciones alimentarias con su otro hijo como se explicó arriba.

5. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de 2006), artículo 100, 129 y subsiguientes.

Código Civil, artículo 411 y subsiguientes.

Demás normas concordantes aplicables al caso.

6. PRUEBAS

Solicito se tengan como tales:

1. La actuación del proceso principal, junto con las pruebas anexadas por la parte demandante.

Documentales aportados:

1. Registro civil de nacimiento de **CARLOS EDUARDO ARREDONDO SIERRA**, quien es mi hijo.
2. Certificado de estudio de mi hijo **CARLOS EDUARDO ARREDONDO SIERRA y BESITH LILIANA ARREDONDO**
3. Me permito adjuntar la solicitud a la EPS la Historia clínica del suscrito la cual será remitida en su oportunidad al despacho cuando la responda, certificado del no pago de la seguridad social.
4. certificado de no pago de la seguridad social(5 meses de atraso)

SOLICITUD DE INTERROGATORIO DE PARTE

Ccomedidamente solicito a su despacho citar y hacer comparecer a este juzgado a la Señora: **MARIA LURDES ZULETA MARTINEZ**, quien es demandante en este proceso, mayor y vecina de esta ciudad, residente en la dirección aportada con la

demanda, para que, en audiencia, cuya fecha y hora se servirá Usted señalar, absuelva el interrogatorio de parte que personalmente le formularé.

Objeto: Se pretende con esta prueba demostrar las excepciones presentadas en esta contestación y desvirtuar los hechos invocados por la demandante.

SOLICITUD DE PRUEBA TESTIMONIAL (DECLARACION DE TERCERO)

Ccomedidamente solicito a su despacho citar y hacer comparecer a este juzgado al Señor: **DARWIN HERNAN GOMEZ ZULETA**, quien se identifica con la CC # 77038566, residente en la dirección Manzana K 7 casa 7 #2-46 Urbanizacion Amador Ovalle en La Paz (Cesar). Correo: dagoca19@hotmail.es, para que, en audiencia, cuya fecha y hora se servirá Usted señalar, absuelva el interrogatorio que personalmente le formularé.

Objeto: Se pretende con esta prueba demostrar la situación económica actual de ella del demandado, hechos de esta contestación y que servirán de base para demostrar las excepciones propuestas.

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito y sus anexos para archivo del juzgado.

COMPETENCIA

Es usted competente, Señor Juez, por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

El demandante en la dirección aportada en la demanda.

El suscrito en la Calle 4b # 20 – 06 Casa 2A Barrio "Villalba" de esta ciudad. Celular 3006541585. Correo carlosalbertoarredondo97@gmail.com .-

Del Señor Juez.

CARLOS ALBERTO ARREDONDO TORRES
CC No 79541353 expedida en Bogotá D.C

CÓDIGOS DE LOS MESES | MAYO 05 | SEPT 09 | JUNIO 06 | OCTUBRE 10 | JULIO 07 | NOV 11 | AGOSTO 08 | DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
71473250-6

REGISTRO DE NACIMIENTO

23911450

IDENTIFICACION No
(1) Parte básica: 95 05 05
(2) Parte compl:

OFICINA REGISTRO CIVIL
(3) Clase (Notaria, Consulado, Registraduria Estado Civil, Inspección, etc.): REGISTRADURIA MUNICIPAL
(4) Municipio y Departamento: LA PAZ - CESAR
(5) Código: 2497

SECCION GENERICA

INSCRITO
(6) Primer apellido: ARREDONDO
(7) Segundo apellido: SIERRA
(8) Nombres: CARLOS EDUARDO

SEXO
(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO
(10) Día: 05
(11) Mes: MAYO
(12) Año: 1995

LUGAR DE NACIMIENTO
(13) País: COLOMBIA
(14) Departamento: CESAR
(15) Municipio: LA PAZ

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO
(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ - LA PAZ
(17) Hora: 24:00H
(18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): DECLARACION DE TESTIGOS
(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:
(20) No. licencia:

MADRE
(21) Apellidos (de soltera): SIERRA HERRERA
(22) Nombres: YANIRIS MARIA
(23) Edad al momento del parto: 19
(24) Identificación (clase y número): C.C. Nº 36.516.604 LA PAZ
(25) Nacionalidad: COLOMBIANA
(26) Profesión u oficio: HOGAR

PADRE
(27) Apellidos: ARREDONDO TORRES
(28) Nombres: CARLOS ALBERTO
(29) Edad al momento del nacimiento: 27
(30) Identificación (clase y número): C.C. Nº 79.541.353 BOGOTA
(31) Nacionalidad: COLOMBIANO
(32) Profesión u oficio: ARQUITECTO

DENUNCIANTE
(33) Identificación (clase y número): C.C. Nº 79.541.353 BOGOTA
(34) Firma (autógrafa): [firma]
(35) Dirección postal: BARRIO VENECIA - LA PAZ
(36) Nombre: CARLOS ALBERTO ARREDONDO TORRES

TESTIGO
(37) Identificación (clase y número): C.C. Nº 5.088.263 LA PAZ
(38) Firma (autógrafa): [firma]
(39) Domicilio (Municipio): LA PAZ
(40) Nombre: FRANCISCO VIDES

TESTIGO
(41) Identificación (clase y número): C.C. Nº 77.035.874 LA PAZ
(42) Firma (autógrafa): Alciber Ramirez Moscote
(43) Domicilio (Municipio): LA PAZ
(44) Nombre: ALCIBER JOSE RAMIREZ MOSCOTE

FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(45) Día: 17
(46) Mes: DICIEMBRE
(47) Año: 1996

Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro: [firma]
ELINOR TERESA GOMEZ BERROCAL
(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - 0 VII/77

1995

TERESA BERROCAL

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
30470326-6

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP HYN0250343

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34385471

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** H Y NN

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CESAR LA PAZ

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ARREDONDO	ARAUJO

Nombre(s)

BETSY LILIANA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1999 Mes FEB Día 05	FEMENINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CESAR LA PAZ

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD VERBAL	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

ARAUJO SANCHEZ VANESA EUGENIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ARREDONDO TORRES CARLOS ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 79541353	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ARREDONDO TORRES CARLOS ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No.79541353	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2005 Mes NOV Día 17	OSWALD MORALES LOPEZ Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	OSWALD MORALES LOPEZ Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

MODIFICACION DEL SERIAL NO. 30171262 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2000: RECONOCIMIEEN-TO PATERNO.-

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Nit. 892.300.285 - 6
Página web: www.unicesar.edu.co
Dirección: sede administrativa
Balneario Hurtado salida a Patillal
Teléfonos: 584 87 91 - 584 31 52
email:tesoreria@unicesar.edu.co

REFERENCIA DE PAGO No.3513768

FECHA LIMITE DE PAGO	FECHA EXTRAORDINARIA
AAAA - MM - DD 2021-12-30	AAAA - MM - DD 2021-12-30

VALOR ICETEX	SALDO EN CONTRA	VALOR EXTRAORDINARIO	VALOR A PAGAR
0	0	0	15945

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARNET	TIPO ESTUDIANTE
CARLOS EDUARDO ARREDONDO SIERRA	1067816856	0	ANTIGUO

PROGRAMA	FACULTAD
DERECHO	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

NIVEL EDUCATIVO	METODOLOGIA	MODALIDAD	PERIODO	SEMESTRE ANTERIOR
UNIVERSITARIO	PRESENCIAL	UNIVERSITARIA	2021-2	7

CONCEPTO	VALOR
1 CONSTANCIA UNIVERSITARIA	15945

OBSERVACIONES:

FECHA DE IMPRESION: 2021-11-10 **CENTRO:** UPC **ESTADO:** PAGADO

NumRol Version:Mat3 / MUPcx20180727.ps

1 1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Nit. 892.300.285 - 6

REFERENCIA DE PAGO No. 3513768

VALOR ICETEX	0	SALDO EN CONTRA	0

APELLIDOS Y NOMBRES: **CARLOS EDUARDO ARREDONDO SIERRA**

CÉDULA: **1067816856**

CARNET: **0** PERIODO: **2021-2**

PAGUE EN:
BANCO DE OCCIDENTE
BANCOLOMBIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**
	TOTAL CHEQUE	
	TOTAL EFECTIVO	

FECHA PRONTO PAGO **2021-12-30** | VALOR A PAGAR **0**

(415)7709998017467(8020)03513768(3900)00(96)20211230

FECHA LIMITE DE PAGO **2021-12-30** | VALOR A PAGAR **15945**

(415)7709998017467(8020)03513768(3900)015945(96)20211230

FECHA EXTRAORDINARIA **2021-12-30** | VALOR EXTRAORDINARIO **0**

(415)7709998017467(8020)03513768(3900)00(96)20211230

Coomeva | EPS

NIT - 805000427

CERTIFICADO SEMANAS COTIZADAS

(NO VÁLIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS,

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

Coomeva EPS se permite informar que el afiliado CARLOS ALBERTO ARREDONDO TORRES identificado con CC-79541353 está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de COOMEVA EPS S A desde 01/02/2008 hasta 16/11/2021 actualmente en el Régimen Contributivo en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA y su estado actual es ACTIVO y si se encuentra con protección laboral

Nombre Eps	Semanas Cot	Semanas Ben	Total
Coomeva E P S S.A.	675	0	675
Total	675	0	675

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse, en la línea gratuita: 01 8000 930 779

Para constancia de lo anterior, se expide en Valledupar a Noviembre 16 de 2021.

Cordialmente,

Director Nacional de Operaciones

¡Gracias por confiar en Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

Mod. Feb/2012

Outlook Buscar

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Favoritos

Elementos envia...

ComunicadoM... 1

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entra...

Correo no des... 2

Borradores 253

Elementos envia...

Elementos el... 142

POP

Archivo

Notas

Conversation His...

Fuentes RSS

Carpeta nueva

Grupos

solicitud histiria clinica de caracter urgente fines judiciales

1

CONTROL DE CUENTA
Jue 18/11/2021 7:03 AM

Para: Solicitudes Historia Clinica Caribe

HISTORIA CLINICA CARL...
325 KB

Responder Reenviar

Sinergia Salud

Solicitud de Copia o Impresión de Historia Clínica

Fecha de Solicitud	Tipo de Historia Clínica	Unidad de Atención que brinda la Información	Persona o Institución que recibe la Información
	Médica ☐ Odontológica ☐		

I. Datos del Afiliado

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de Nacimiento
CARLOS	ALBERTO	ARREDONDO	TORRES	Día 17 Mes 11 Año 2021
Dirección de Residencia				Ciudad de Residencia
Cr 7 # 3-58				LA PAZ CESAR

II. Solicitud del Afiliado

Yo CARLOS A. ARREDONDO T identificado con Cédula de Ciudadania No. 79541353 expedida en BOGOTA. solicito una copia de mi Historia Clínica del período comprendido entre el día ______ mes NOVIEMBRE año 2016 y el día ______ mes ______ año 2020, por motivo de ______

III. Autorización a Terceros

Autorizo a Agustin Cala C.C. 77038300 expedida en La Paz para solicitar la copia o impresión de mi Historia Clínica previa presentación de la copia de mi documento de identidad y el del autorizado.

"La Historia Clínica es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros, previa autorización del Usuario o en los casos previstos por la Ley". (Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, Artículo 1).

"La custodia de la Historia Clínica estará a cargo del Prestador de Servicios de Salud, quién podrá entregar copia de la Historia Clínica al Usuario o a su Representante Legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes" (Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, Artículo 13)

Una vez conocido lo anterior y en forma consciente y voluntaria, autorizo la copia o impresión de mi Historia Clínica para trámites personales o ante Instituciones.

[firma] Firma del Afiliado	[firma] Firma del Autorizado

IV. Constancia de Entrega (Para uso exclusivo de quien atiende la solicitud)

Tipo de documento entregado	
Fotocopia ☐ Impresión ☐ Ambas ☐	Firma de quien recibe Nombre:
Folios Cantidad en fotocopias ☐ Cantidad en Impresión ☐	Firma de quien entrega Nombre: